

Comité Directivo de 10 de mayo de 2018

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 10 de mayo de 2018, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Corporaciones Locales.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Corporaciones Locales.

La AIREF tiene que realizar un seguimiento continuo del ciclo presupuestario, evaluando los presupuestos de las Administraciones Públicas (AAPP) desde las fases iniciales de elaboración y aprobación. En este informe, la AIREF ha evaluado los presupuestos para 2018 de las Corporaciones Locales (CCLL), y ha analizado las variaciones existentes entre estos y las líneas presupuestarias ya informadas en el mes de diciembre, tal y como establecen la Ley Orgánica y el Estatuto de la AIREF.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

El subsector CCLL se caracteriza por un número muy elevado y heterogéneo de entidades, por lo que, como viene siendo habitual, la AIR^eF ha realizado el análisis de sus presupuestos en tres ámbitos o niveles: comportamiento agregado del subsector, CCLL con población y presupuesto más elevados, y CCLL con mayores problemas de sostenibilidad.

Además, como novedad, este Informe incorpora un primer acercamiento a las actuaciones de los órganos de tutela financiera de las CCLL analizadas individualmente, a fin de conocer la posible problemática en el ejercicio de sus competencias en materia de seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales en el contexto normativo actual.

Las CCLL mantienen un superávit de forma continuada en el tiempo gracias al crecimiento estable de unos ingresos con poca vinculación al ciclo económico, la evolución contenida de unos gastos muy vinculados a variables poblacionales y el papel de los interventores locales como garantes de las reglas fiscales.

Se estima un incremento de los ingresos y gastos de en torno a un 2%, sin que se prevea que las medidas de ingresos y gastos conocidas hasta la fecha vayan a alterar de manera significativa la senda registrada en los últimos años.

Un superávit del 0,6% permitiría cumplir la regla de gasto y alcanzar un nivel de endeudamiento de un 2,2% del PIB, cinco décimas inferior al objetivo fijado para 2018 en el 2,7%.

Las 21 grandes corporaciones locales prevén alcanzar en 2018 un superávit de unos 2.179 millones, casi 300 millones más que en 2017, aunque en los ayuntamientos de Madrid, Palma de Mallorca y, en menor medida, Barcelona, Bilbao y Valencia, se aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Existen 18 ayuntamientos con claros problemas de sostenibilidad a medio y largo plazo, que se manifiestan en ratios de deuda por encima del 200% de sus ingresos corrientes, remanentes de tesorería negativos persistentes y periodos medios de pago ampliamente superiores a los 30 días fijados en la normativa vigente.

Se aprecia una mejora en la situación de los ayuntamientos de Alcorcón y San Andrés de Rabanedo y, en sentido contrario, ha empeorado la calificación de los ayuntamientos de Algeciras, Aranjuez e Isla Cristina.

A la vista de lo anterior, el Presidente de la AIR^eF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Corporaciones Locales; y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez